RESOLUCIÓN No. 147 DEL 26 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017"

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de *2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017"*, las disposiciones contempladas en el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estas cuenten con reconocida idoneidad, para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones legales, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 96, establece que: (i) cualquier entidad estatal puede celebrar el convenio con personas jurídicas particulares, con observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política; (ii) la finalidad este tipo de acuerdos es el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones de la entidad estatal; según esta Sala de Subsección, *"estos convenios se caracterizan porque ambas partes cooperan mutuamente en el cumplimiento del objeto pactado. No existe, en consecuencia, un intercambio ni una relación conmutativa en la que las partes asuman obligaciones equivalentes*" [1] y (iii) los convenios deben establecer con precisión su objeto, término de duración, obligaciones de las partes, los aportes que cada uno debe hacer y la forma en que coordinaran sus esfuerzos¨.

Que, en el marco legal anteriormente descrito, la Unidad Solidaria adelantó la convocatoria pública No. PCCA-02 de 2025, a través del aplicativo SECOP II, administrado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de "Régimen Especial con Ofertas", con el propósito de ¨*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, mediante alianzas estratégicas y gestión territorial. Esto, en el marco del impulso, fomento y articulación de los territorios asociativos solidarios, a partir del desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y de las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas, incluyendo la región Orino-Amazonía¨.*

Que la necesidad de contratación se fincó en los siguientes presupuestos legales y objetivos institucionales:

> La Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", tiene como objetivo construir un nuevo contrato social que permita superar injusticias y exclusiones históricas, evitar la repetición del conflicto armado, cambiar nuestra relación con el medio ambiente y transformar la economía con base en el conocimiento y el respeto por la naturaleza, con el fin de lograr una paz total y duradera en Colombia.

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Consejero Ponente Nicolás Yepes. Sentencia de controversias contractuales del 22 de mayo de 2024.

El artículo 85 de la Ley 2294 de 2023 modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignando a la Unidad Solidaria la función de diseñar, coordinar y ejecutar planes y programas enfocados en la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (AASP). Esta agenda, integrada al Plan Nacional de Desarrollo, se consolida como una herramienta clave del Gobierno del Cambio para alcanzar sus metas territoriales, sectoriales y poblacionales.

La AASP tiene tres propósitos principales: 1) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria. 2) Mejorar la cooperación y las redes asociativas. 3) Articular esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales.

Para ello, se proyecta consolidar 20 **Territorios Asociativos Solidarios** y sus respectivos **Circuitos Asociativos Solidarios**, como espacios de transformación económica, social, ambiental, cultural y política desde la diversidad territorial.

La AASP cuenta con doce lineamientos estratégicos y se implementa como una herramienta de planeación institucional e interinstitucional. Para dinamizar estos territorios, se han estructurado diez componentes adaptables según la vocación del territorio y las características de las organizaciones: 1) Creación de redes, 2) Producción, 3) Industrialización solidaria, 4) Comercialización, 5) Turismo solidario, 6) Crédito público y solidario, 7) Cultura solidaria, 8) Comunicación solidaria, 9) Ambiente y transición energética y 10) Infraestructura. Estos componentes se han trabajado durante 2023 y 2024, y se profundizarán en 2025 con un enfoque en la integración asociativa territorial.

En su planeación estratégica, la Unidad Solidaria ha impulsado proyectos de inversión en 2023 y 2024 enfocados en fortalecer las economías solidaria, social, popular y comunitaria. Para 2025, cuenta con un nuevo proyecto de inversión que define objetivos, productos e indicadores alineados con la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. Entre los objetivos misionales se destacan: **6326:** Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional; **6327:** Fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito nacional y territorial y, **6328:** Fomentar organizaciones de asociatividad solidaria.

La Unidad Solidaria también desarrolla el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, como estrategia para impulsar Territorios Asociativos Solidarios. Este programa busca reconocer las prácticas colectivas existentes, incorporar enfoques diferenciales y promover el trabajo asociativo, articulando actores institucionales y redes como motores del desarrollo territorial.

Además, los procesos de fomento se fundamentan en el fortalecimiento de la organización territorial enfocada en la economía solidaria, en coherencia con el mandato misional de la Unidad y alineados con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, a través de las siguientes líneas: * Impulso de políticas sobre economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos, * Política pública que garantice el trabajo digno y decente, * Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP), * Impulso del desarrollo productivo y el crecimiento empresarial y * Avanzar en el Plan Nacional de Fomento a la

Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES - Resolución 2950- 2020 (Ministerio del trabajo).

Adicionalmente, como justificación de los esfuerzos de fomento de las economías sociales, solidarias, populares y comunitarias, se encuentran los compromisos que la Unidad Solidaria ha adquirido y sobre los que viene avanzando, en el marco de diferentes políticas públicas, entre ellas las siguientes:

- CONPES 3931 del 2018, Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARCEP.
- CONPES 3955 del 2018, Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia.
- CONPES 4051-2021, Política Pública para el Desarrollo de las Organizaciones de Economía Solidaria.
- CONPES 4040-2021, Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.
- Sistema Nacional de Discapacidad.
- Indicadores de género en el Plan Marco de Implementación-PMI.
- CONPES 4080 – 2022.
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.
- CONPES 4143 de 2025 Política Nacional de Cuidado.
- CONPES 4031 de 2021 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Así mismo, en cumplimiento de diferentes disposiciones jurisprudenciales, como:

- Auto 092 de 2008 (Sentencia T025-2004) sobre mujeres indígenas en condición de desplazamiento.
- Sentencia T-302 - 2017 y los autos judiciales que le aplican para la comunidad Wayuú, del departamento de La Guajira.
- Diseño e implementación de una Estrategia para el Fomento (Promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad solidaria con poblaciones asociadas al cuidado en el marco de la Agenda Asociativa Solidaria para la Paz.
- Sensibilizar en asociatividad solidaria para aportar al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de la población objeto, como aporte a la reconversión laboral y migrante con vocación de permanencia.
- Fomento de organizaciones informales a través de la implementación del PASO.

Es de anotar que, en el marco de los compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de Naciones Unidas, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023 y, particularmente lo contenido en la Resolución 77/281 – “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”.

En el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (AASP), la Unidad Solidaria ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria, mediante procesos educativos y actividades de promoción que

vinculan a diversos actores locales. Como parte de la línea 11 de la AASP, denominada **"Impulso de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria"**, se han consolidado acciones de formación e investigación en economía solidaria, así como la recopilación de experiencias exitosas en distintos territorios.

En cumplimiento de su misión, según la Ley 454 de 1998 (art. 30, numeral 9), la Unidad Solidaria diseñó el **Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS**, orientado a la formación y el fomento de las economías solidarias, populares y comunitarias. Este sistema busca fortalecer la transformación social, articular territorios asociativos y promover nuevas formas de desarrollo y gobernanza, integrando las dinámicas locales y la relación entre organizaciones y Estado.

La dispersión territorial de las apuestas sociales, económicas, culturales y ambientales de campesinos, víctimas, grupos étnicos, mujeres y jóvenes, ha planteado desafíos y oportunidades en torno al fortalecimiento de la organización territorial solidaria. Estas necesidades han sido abordadas desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y por la Unidad Solidaria durante 2023 y 2024.

Para 2025, se profundizará el trabajo organizativo en red y en circuitos, con el fin de construir escenarios territoriales integradores que fortalezcan la cooperación, el trabajo colectivo y la articulación interinstitucional. Como antecedente, el **Programa de Asociatividad Solidaria – PASO** ha sido clave en el impulso de los **Territorios Asociativos Solidarios**, mediante organizaciones solidarias, redes, circuitos y la implementación de agendas territoriales.

A través de la consolidación de **Redes y Circuitos Asociativos Solidarios**, se fomenta la inclusión social y productiva de poblaciones priorizadas como mujeres, personas con discapacidad, campesinos, comunidades étnicas y población en proceso de reincorporación. Estos circuitos actúan como espacios de movilización territorial, fortaleciendo procesos de producción, transformación y comercialización mediante asociaciones de segundo y tercer nivel que dinamizan el desarrollo del sector solidario.

Actualmente, la AASP tiene presencia en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, promoviendo encadenamientos productivos, seguridad alimentaria y mercados con enfoque social y campesino.

Para 2025, se plantea continuar el abordaje nacional mediante la regionalización del territorio en seis (6) regiones, dando continuidad al trabajo realizado en los 32 departamentos y Bogotá durante las vigencias 2023 y 2024.

En la Región Occidente, y como antecedente, se ha avanzado en la creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias. A corte de 2024, en los departamentos de Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío y Caldas, se han obtenido resultados significativos en el fomento organizacional y en el proceso de integración solidaria.

Frente a la participación de beneficiarios según enfoques poblacionales, se contó para la vigencia 2024 con las siguientes cifras:

Variable	Cantidad
Total Personas Beneficiarias	2.279
Total Mujeres	1.482
Total Hombres	797
Número de Municipios con Procesos	51

Finalmente se viene desarrollando trabajo de fomento en 6 Circuitos Asociativos Solidarios con corte a 2024, que serán insumo fundamental para la continuidad y profundización del trabajo organizativo desde el enfoque de integración solidaria:

- **Caldas:** Circuito Asociativo del Occidente Próspero de Caldas
- **Antioquia:** Red Solidaria de Trabajadoras y Trabajadores de la Tierra de Antioquia - REDSOL
- **Chocó:** Circuito Asociativo Solidario de Quibdó
- **Quindío:** Circuito Asociativo Solidario del Quindío
- **Risaralda:** Circuito Asociativo Solidario De Producción, Transformación y Comercialización De Productos Agropecuarios De Risaralda

Se espera en la vigencia 2025 se continue el proceso de consolidación del territorio asociativo solidario de la Región Occidente, a partir de la integración de las organizaciones en redes y circuitos que se han desarrollado por parte de la Unidad Solidaria; de igual forma se busca la vinculación de nuevas organizaciones de primer y segundo nivel.

En este proceso de fomento, para el año 2024 en la región Occidente se fortalecieron 134 organizaciones y se crearon 30 organizaciones más, se espera que para el 2025 se puedan fortalecer como mínimo 271 organizaciones y crear mínimo 17 organizaciones.

Para la vigencia 2025 se trabajará a partir del fomento y fortalecimiento de los procesos desarrollados en el 2023 – 2024 alrededor de las Redes y Circuitos Asociativos Solidarios, desde el interés de profundizar esfuerzos entorno a la integración asociativa y la organización territorial. Se espera aportar desde el convenio regional con las siguientes metas:

- 5 Seguimientos a la implementación de las agendas comunes territoriales realizados.
- 2 Consejos Pedagógicos creados.
- 4 acompañamientos y asistencias técnicas a Consejos pedagógicos.
- 6 organizaciones creadas.
- 80% Organizaciones de la asociatividad solidaria participando en redes o cadenas productivas fomentadas.
- 160 organizaciones fortalecidas.
- 160 organizaciones con medios de producción

Como parte de las acciones estratégicas que se vienen desarrollando desde vigencias anteriores para promover la cultura solidaria en los territorios del país, la Unidad Solidaria, en cumplimiento de sus metas institucionales y en apoyo a la política pública de economía social, solidaria, popular y comunitaria, proyecta para 2025 continuar el proceso de formación y

conformación de formas asociativas entre jóvenes vinculados a los centros de interés. Para ello, ha decidido aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro reconocida por su idoneidad, con el fin de ampliar el impacto social y articular recursos y acciones que permitan avanzar en la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, mediante la suscripción de un Convenio de Asociación conforme al Decreto 092 de 2017.

Que la Unidad Solidaria, en el pliego de condiciones, estableció requisitos de habilitación relacionados con la acreditación de reconocida idoneidad para la selección de la entidad sin ánimo de lucro. Además, definió criterios de evaluación asociados al "valor agregado a la propuesta inicial", la "experiencia del equipo mínimo requerido para el desarrollo del proyecto" y el "factor de calidad".

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2025, a las 5:00:00 PM, se efectúo el cierre del PROCESO COMPETITIVO No. PCCA-05 DE 2025, presentándose tres (3) proponentes y, dentro de ellos, la CORPORACIÓN PROSPERITAS, tal y como se expone a continuación:

N°	NOMBRE
1	CORPORACION PROSPERITAS
2	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO
3	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA

Que, tras completarse el procedimiento de evaluación de propuestas y en cumplimiento de los términos de subsanabilidad, el 25 de junio de 2025 la Unidad Solidaria publicó la **"EVALUACIÓN FINAL PCCA 05 DE 2025 Occidente"**, documento en el que se detalla la puntuación asignada a cada uno de los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

- **RESULTADOS FINALES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	RECHAZADO
CORPORACIÓN PROSPERITAS	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	RECHAZADO

- **RESULTADOS FINALES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES:**

PROPONENTE	REQUISITOS PUNTUABLES
CORPORACIÓN PROSPERITAS	50 PUNTOS

Que, en la anterior ocasión, se evidencia que la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** en calidad de habilitado, obtuvo la mayor puntuación entre los concursantes, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto de la entidad pública, la suscripción del convenio de asociación con la ESAL mencionada.

Que la **CORPORACIÓN PROSPERITAS**, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como propósito fundamental liderar procesos de innovación social que propendan por el crecimiento, sostenibilidad y

desarrollo económico, social, ambiental, cultural y tecnológico de las organizaciones de los sectores público, privado, solidario, académico y social del país, así como el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, y adolescentes y para sus familias.

Que la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** acreditó experiencia en la ejecución de contratos y convenios con actividades similares a las establecidas en el proyecto atrás descrito, así:

- **Experiencia general y/o específica:**

Nombre/razón social del contratante	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación
ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA	Fortalecimiento de capacidades empresariales para población étnica	11/Diciembre/2023	31/Diciembre/2023
MUNICIPIO DE OCAÑA	Ejecución de la ruta completa de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones económicas mediante el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumento para el desarrollo de la productividad y competitividad	21/Agosto/2019	15/Octubre/2019
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Prestar los servicios educativos para dictar el Curso Básico de Economía Solidaria con Enfoque Diferencial para el fortalecimiento de las comunidades indígenas Kogui, Wiwa y Arhuaco, en marco de los procesos adelantados por la dirección de transferencia y propiedad intelectual necesarios para la protección, divulgación y transferencia de conocimiento, tecnología, arte y cultura	23/Noviembre/2022	11/Diciembre/2022
ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Aunar, esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las unidades productivas de gallinas ponedoras para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras que permitan el mejoramiento de su calidad de vida en el distrito especial turístico y cultural de Riohacha.	22/Agosto/2022	21/Octubre/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira.	31/Enero/2022	11/Agosto/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	Unir esfuerzos para desarrollar acciones de fortalecimiento de organizaciones solidarias rurales y actividades para fortalecer	19/Abril/2016	31/Octubre/2016

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos con población en condición de víctimas en el eje cafetero.”		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Unir esfuerzos para crear y fortalecer organizaciones solidarias en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, a través de procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de acuerdo con la propuesta cooperada.”	13/Febrero/2015	31/Noviembre/2015
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Aunar esfuerzos para la creación de organizaciones de economía solidaria, fortalecimiento de organizaciones solidarias a través de procesos de sensibilización, capacitación y asistencia técnica en la adopción de las NIIF/NIC, para que adquieran competencias para la implementación de las normas en la Ecorregión del Eje Cafetero	27/Enero/2014	30/Noviembre/2014

Que la **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** a través de su propuesta, presentó oficio de contrapartida suscrito por **ADANELLYS DIAZ ARRIETA**, en su calidad de representante legal, donde manifiesta:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Yo ADANELLYS DIAZ ARRIETA identificado(a) con CC 40.937.458 actuando en condición de representante legal de la CORPORACIÓN PROSPERITAS identificado(a) con NIT 900.530.701-3, declaro que, en virtud de lo dispuesto en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso competitivo proceso PCCA052025, comprometo la entrega de bienes y servicios, cuantificables en dinero, por valor mínimo de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($536.432.418)**. Este compromiso incluye la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios identificados a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Equipo de Facilitadores para acompañamiento en los procesos de fomento.
Fomento de Circuitos, Redes y Organizaciones	Apoyos logísticos para espacios de planeación participativa de red o circuito.
Acompañamientos y Asistencias Técnicas	Desarrollo de acompañamientos y asistencias técnica a organizaciones.
Juntanzas y Comercialización justa y solidaria	Apoyos metodológicos para espacios de juntanzas.
Campaña de Medios	Aporte a piezas y materiales de comunicación, infografías y soportes.
Medios de Producción	Apoyo a espacios de entrega de medios de producción e informes de seguimiento.

Nota. El proponente podrá presentar un valor superior al mínimo previamente establecido; sin embargo, es importante señalar que la asignación económica de cada concepto se realizará una vez iniciado el convenio de asociación, de conformidad con lo que determine el Comité Técnico Operativo. Para tales efectos, el proponente manifiesta su conformidad y, en consecuencia, suscribe el presente documento.

La presente declaración de se realiza a los 13 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en cumplimiento de los requisitos del proceso PCCA052025.

ADANELLYS DIAZ ARRIETA
C.C. 40.937.458 de Riohacha
Representante Legal de la Corporación Prosperitas

Que la **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** a través de su propuesta, presentó compromiso de aporte por concepto de "valor agregado a la propuesta inicial", por el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($72.017.367,75)**, en dinero efectivo.

Que las partes que intervienen en el convenio de asociación señalan no incurrir en inhabilidades o incompatibilidades que les impidan celebrarlo, de conformidad con lo establecido en las normas aplicables al caso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación derivada del proceso competitivo No. PCCA 05 de 2025, publicado bajo la modalidad de "régimen especial con ofertas", cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas, incluyendo la región Occidente", con fundamento en el Decreto 092 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el convenio de asociación entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** y la **CORPORACION PROSPERITAS.**

ARTÍCULO TERCERO: **VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES:** El valor total del convenio de asociación será por la sumatoria del aporte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el aporte de la **CORPORACION PROSPERITAS**; valor que asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.290.611.874)**.

- Aportes de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:** Será en dinero efectivo por el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.682.162.088)**.

- Aportes de la **CORPORACION PROSPERITAS:** Será en bienes y servicios estimables en dinero por el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($536.432.418)**, de conformidad con la contrapartida propuesta, y **SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($72.017.367,75) M/CTE,** relacionados con el concepto "valor agregado", en dinero efectivo.

ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el portal web de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, www.unidadsolidaria.gov.co, en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 10ª No 15-22 de la ciudad de Bogotá D.C y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II y en el portal web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025

JOSE LUIS PASTRANA PALACIO
SUBDIRECTOR NACIONAL – ORDENADOR DEL GASTO (D)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Revisó. _____ Luisa Fernanda Perdomo Avilés
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Sebastian. Hdez C Juan Sebastián Hernández Cortes
Contratista Oficina Asesora Jurídica